CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN No 36613-2628-5 ESTE CERTIFICADO ESTA FIRMADO DIGILTAMENTE, PARA VERIFICAR SU VALIDEZ COMUNÍQUESE CON EL IDRD.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se relaciona a continuación, con SUSAN JHOANN VARGAS CASTRO identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.018.438.428, con las siguientes características:

No. Contrato	2628 de 2017
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMADOR DEPORTIVO CATEGORIA 1 ACUERDO CON LOS GRUPOS ASIGNADOS PARA PLANEAR, DIRIGIR, DESARROLLAR Y HACER SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LOS USUARIOS Y/O ALUMNOS CON CARGO AL PROYECTO DE INVERSIÓN TIEMPO ESCOLAR COMPLEMENTARIO.
VALOR INICIAL	$18.700.000
VALOR MENSUAL	$0
FECHA DE ACTA DE INICIO	2017-08-11
PLAZO	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2017-12-07
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2017-12-07
VALOR FINAL	$18.700.000

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de julio de 2022.

CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA
Subdirector de Contratación
La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior. O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil
Código de verificación: ikMvX2628mng5B4kW

https://sim1.idrd.gov.co/SIM/CertificacionContratos/VerificarContrato/ikMvX2628mng5B4kW

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se relaciona a continuación, con SUSAN JHOANN VARGAS CASTRO identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.018.438.428, con las siguientes características:

No. Contrato	700 de 2018
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMADOR DEPORTIVO RANGO A PARA LA ARTICULACION CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO EN EL PROCESO DE FORMACION EN DEPORTE DE LOS NI¿OS NI¿AS Y ADOLESCENTES PERTENECIENTES AL PROYECTO DE INVERSION TEC
VALOR INICIAL	$29.750.000
VALOR MENSUAL	$0
FECHA DE ACTA DE INICIO	2018-02-01
PLAZO	OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2018-10-15
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2018-11-30
PRÓRROGAS	**1.** UN (1) Meses y QUINCE (15) Días.
VALOR FINAL	$29.750.000

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de julio de 2022.

CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA
Subdirector de Contratación
La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior. O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil
Código de verificación: kCn1J700KzL2u5RJ

https://sim1.idrd.gov.co/SIM/CertificacionContratos/VerificarContrato/kCn1J700KzL2u5RJ

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se relaciona a continuación, con SUSAN JHOANN VARGAS CASTRO identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.018.438.428, con las siguientes características:

No. Contrato	1633 de 2019
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO FORMADOR PROFESIONAL DEPORTIVO PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y DEPORTIVA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO ATENDIDAS POR EL PROYECTO DE INVERSIÓN TIEMPO ESCOLAR COMPLEMENTARIO
VALOR INICIAL	$30.770.000
VALOR MENSUAL	$0
FECHA DE ACTA DE INICIO	2019-03-05
PLAZO	(0) MESES Y DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2019-12-11
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2020-02-28
SUSPENSIONES	**1.** Desde la fecha 2019-11-16 hasta 2020-02-02, con reinicio el 2020-02-03. Con duración de DOS (2) Meses y DIECISIETE (17) Días.
VALOR FINAL	$30.770.000

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de julio de 2022.

CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA
Subdirector de Contratación
La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior. O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil
Código de verificación: 6f0Um1633qOl4qUwf

https://sim1.idrd.gov.co/SIM/CertificacionContratos/VerificarContrato/6f0Um1633qOl4qUwf

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 212 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y SUSAN JHOANN VARGAS CASTRO

Contrato No.	212-2023
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión
Objeto:	Prestar sus servicios como instructor de formación deportiva en la ejecución de las actividades previstas para la implementación de los programas, procesos de formación deportiva y la estrategia de cuidado en el territorio en la localidad de Puente Aranda.
Nombre del Contratista:	**SUSAN JHOANN VARGAS CASTRO**
Identificación:	**1.018.438.428 de Bogotá**
Fecha de Suscripción	31 de enero de 2023
Fecha de inicio:	15 de febrero de 2023
Fecha prevista de terminación:	14 de octubre de 2023
Plazo:	Ocho (8) meses
Valor	$23.200.000
Prórroga Nro. 1	1 mes y 1 día (15 de octubre de 2023 al 15 de noviembre de 2023)
Adición Nro. 1	$2.996.667
Valor Total del Contrato incluido Adición Nro. 1	$26.196.667
Prórroga Nro. 2	1 mes (16 de noviembre de 2023 al 15 de diciembre de 2023)
Adición Nro. 2	$2.900.000
Valor Total del Contrato incluido Adición Nro. 2	$29.096.667
Fecha de Terminación incluida Adición y Prórroga Nro. 2	15 de diciembre de 2023

Entre los suscritos a saber, **JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.389.174 de Bogotá en calidad de Alcalde Local de Puente Aranda actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 300 del 17 de agosto de 2021 y Acta de posesión No. 215 del 25 de agosto de 2021, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra, **SUSAN JHOANN VARGAS CASTRO,** identificada con C.C. **1.018.438.428 de Bogota**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir **Adición y Prórroga No. 2** al Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 212 de 2023, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 31 de enero de 2023, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 212 de 2023, que tiene por

objeto: "Prestar sus servicios como instructor de formación deportiva en la ejecución de las actividades previstas para la implementación de los programas, procesos de formación deportiva y la estrategia de cuidado en el territorio en la localidad de Puente Aranda." **2).** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, la cual se surtió el día 15 de febrero de 2023, con fecha de terminación el día 14 de octubre de 2023. **3).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($23.200.000) M/CTE. 4).** Que en fecha 13 de octubre de 2023 se realizó adición y prórroga Nro. 1 al Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 212 de 2023, por un plazo de **UN (01) MES** Y **UN (01) DÍA**, por un valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($2.996.667). 5).** Que mediante solicitud de modificación contractual de fecha del 13 de octubre de 2023 el apoyo a la supervisión solicita adición y prórroga Nro. 2 al Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 212 de 2023, por un plazo de **UN (01) MES**, por un valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.900.000)**, en atención a la necesidad del servicio contenida en precitado documento. **6).-** Que la solicitud de modificación contractual fue diligenciada de conformidad con la directriz de la Secretaría Distrital de Gobierno y cargada a la plataforma Sipse. **7).-** Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local, aprueba la modificación contractual solicitada y remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. **8).-** Que los documentos que justifican la adición y prórroga No. 1 del Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual. **9).-** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente**. 10).-** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA**: Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 212 de 2023, el valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.900.000)** amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1059 del día 30 de octubre de 2023 con cargo al rubro O23011601200000001887 "Puente Aranda referente en cultura, deporte y recreación". **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 212 de 2023, por el plazo de **UN (01) MES**, contados a partir del **DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE 2023** con nueva fecha de terminación el día **QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2023**, conforme al valor y forma de pago del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó: Alfonso Niño Vélez - Abogado de Apoyo FDL
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño – Abogado de Contratación FDL
Revisó: Jesús David Díaz Campos – Profesional Especializado de Despacho FDL
Aprobó: Juan Pablo Beltrán Vargas- Alcalde Local – Aprobado a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II

CENTRO DE PERFECCIONAMIENTO Y ENTRENAMIENTO

CPE JUMPING NIT. 901301541-3 CARRERA

65 No. 4B -60

BOGOTÁ D.C 12 de enero de 2024

A QUIEN INTERESE

El Centro de perfeccionamiento y entrenamiento deportivo certifica que la señora Susan Jhoann Vargas Castro identificada con c.c 1´018.438.428 expedida en la ciudad de Bogotá hace parte de la organización como administradora del CPE JUMPING y en ocasiones entrenadora de gimnasia aeróbica y estimulación temprana, con el equipo de selección Colombia de la misma modalidad, apoya también los procesos de iniciación y fundamentación en los programas de extensión de CPEJUMPING Bogotá, desde el 1 de noviembre de 2019 hasta la fecha ejecutando las siguientes funciones.

- Gestionar recursos en pro del crecimiento deportivo de cada uno de los afiliados.
- Corrección de posturas, conciencia corporal, apoyando el proceso de desarrollo de capacidades físicas y condicionales como también la parte de expresión artística y manejo corporal en competencias.
- Apoya con el proceso de niveles, el trabajode ritmo, sincronización con la música es fundamental para la formación de atletas de alta competencia en la modalidad.

Cualquier inquietud será atendida con gusto.





Susan Jhoann Vargas Castro
Representante legal CPE Jumping
cpejumping@gmail.com
3102670384

Carlos Andrés Prieto Padilla
Entrenador Selección Colombia
Coordinador Técnico
3102575221